

Buenos Aires, ✓ de junio de 1974.-

Visto el presente expediente por el cual el señor Director Médico de la Morgue Judicial, Doctor Marcelo F. Banerá, solicita a fs. 1 la adquisición de un aparato para efectuar tomas tanatorradiológicas; y

Considerando:

Que a fs. 2 el señor Decano del Cuerpo Médico Forense estima que dicho equipo es de imprescindible necesidad para completar los exámenes necrópsicos y, por lo demás conveniente, si se tiene en cuenta el gasto que origina la atención de dicho servicio por firmas particulares.-

Que, asimismo, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital -al elevar las actuaciones- confirma la verdadera necesidad de contar con el mencionado aparato, más aún ante el apreciable beneficio económico (Confr. fs. 3).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar el correspondiente llamado a licitación para la adquisición de un equipo de tomas tanatorradiológicas, debiendo requerirse para la confección del pliego el asesoramiento técnico del Cuerpo Médico Forense.-

2°) Imputar el gasto resultante de la licitación que se autoriza a la cuenta pertinente del Presupuesto General de Gastos ///

///para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

3°) Regístrese, hágase saber y remítanse las pre-
sentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder
Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Bercaitz', written over a horizontal line.